

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0008853/2015

Buenos Aires, 20 MAR 2015

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Medicina mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 932/14 se establece un único reglamento para la adjudicación de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento para estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común;

Que las presentes solicitudes se enmarcan en el 14° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2014;

Que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 932/14 se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto;

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente;

Que corresponde que los alumnos señalizados en el Anexo I de la presente resolución, renuncien a las becas de las cuales son beneficiarios al momento del otorgamiento de las presentes becas;

Que la Dirección General de Becas elabora los informes socio-económicos de su competencia y señala que corresponde otorgar las becas solicitadas;

Que el gasto que ocasiona la presente se encuentra contemplado en el compromiso presupuestario que se ha efectuado por Resolución (CS) N° 470/2014;

Que la Secretaria de Extensión Universitaria ha prestado su conformidad;



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0008853/2015

-2-

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar CINCUENTA Y SEIS (56) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Medicina que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2017.


ARTICULO 2º - Los alumnos que se señalan en el Anexo I de la presente resolución y que actualmente son beneficiarios de otra Beca de Ayuda Económica Sarmiento, deberán renunciar a las becas que poseen antes de hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir se les deberá descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo periodo.

ARTICULO 3º - La Dirección General de Becas deberá verificar el cumplimiento por parte de los alumnos en lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Hacienda y Administración, Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Becas, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para su conocimiento y notificación de las respectivas Unidades Académicas y efectos; cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 290


Alberto E. Barbieri
Rector


Emiliano B. Yacobitti
Secretario de Hacienda y Administración


Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil-UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0008853/2015

-3-

ANEXO I

FACULTAD DE MEDICINA

14° CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO

Nº SOL.	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
46	SANDOVAL RAMOS	Yona Paulina	94.643.437
29	GUEVARA PEREZ	Denise Ivana	39.214.003
35	JAILLITA HERMOSILLA	Sandra	33.060.314
48	ZALCMAN	Federico Damian	38.175.927
64	ALVAREZ (1)	Gonzalo Ezequiel	39.001.258
62	CICARONE	Marta Maria Belen	35.800.719
8	BLANCO	Denise	34.436.548
33	GOMEZ	Lucia Florencia	35.157.548
32	ACUÑA ASTETE	Kedy Josimar	93.722.635
39	APONTE HUANCA	Evelyn Marilud	94.224.626
70	CICCOLA	Analia Soledad	34.499.080
17	CARRASCO SALAS	Karla Harlet	94.849.697
26	BRION	Maria Milena	35.820.842
1	GARRIDO MEJIA (2)	Brenda Nancy Nikole	93.984.008
19	GOMEZ	Agustina	34.472.242
18	FERNANDEZ	Alejandra Karina	33.606.162
36	BECERRA CURITIMA	José Marcial	94.257.651
20	FERNANDEZ	Ariana Jazmín	39.108.041
53	VARGAS	Cecilia Micaela	38.498.405
10	CANEDO	Gustavo Elias	38.520.161
27	GUTIERREZ GARCIA	Luciano Iván	36.990.892
43	TRONCOSO	Ignacio	36.726.795
41	SZAC	Karina Andrea	32.340.464
50	RASCHELLA	Leandro Matías	35.087.959
69	CABRAL	Nahuel Gerardo	31.930.866
66	LASTERO	Fidel Armando	32.271.312
44	GUERRA CHINCHAY	Hugo Alexander	94.485.368
23	ALBORNOZ	Julio Lisandro	38.519.044

Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil - UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0008853/2015

-4-

4	BARSANTE	Lucia Ivana	31.775.547
60	LADOUX	Agustina	35.903.763
38	VIVAS	Melina Soledad	35.095.743
40	CASTRO FERNANDEZ	Erika Karen	40.005.653
2	CABALLERO UREÑA	Yudy	94.790.389
51	VENTURA	Ailin Stephanie	36.299.104
30	MONTOYA LAZO	Melisa	93.866.151
11	MARTINEZ	Sofia Noelia	36.901.600
14	FERNANDEZ MAIDANA	Erik Jonathan	38.622.345
12	DAVILA	Andrea Jimena	31.694.883
6	GOMEZ	Dayana Estefania	35.160.275
34	CHINCHILLA FLORES (3)	Johanna	38.983.309
58	ESPINOZA TORRES (4)	Alejandra	94.408.496
45	POMA OYOLA	Yesenia Diana	94.167.686
47	RODRIGUEZ	Nancy Soledad	40.077.606
59	BALMACEDA	Julieta	36.821.903
3	GRIMALDI	Anabella Susana	33.442.387
57	TEJEDA	Nicolas Rubén Alejandro	37.174.914
68	JAURE	Julián Elias	35.203.283
24	LOPEZ	Maira Alejandra	35.481.643
72	FERNANDEZ ESCOBAR	Nuria Florencia	34.850.289
16	KUPERSMIT	Daria Caterina	34.767.137
67	FERNANDEZ	David Antonio	33.529.456
63	CASTRO	Melisa Belen	33.507.264
15	MORBIDUCCI	Julieta Silvana	35.726.303
9	GIACOMINO RODRIGUEZ	Julieta Antonela	33.546.137
22	CATALAN MANQUE	Pablo David	94.632.818
52	ZAIONZ	Vladimir Ariel	33.655.433

(1) (2) (3) (4) Becas de Ayuda Económica Sarmiento otorgadas por Resolución N° 863/14, a partir del 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.


Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil -UBA